

CATEGORÍA DE CENTRO		INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
DENOMINACIÓN	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE MAGNETISMO APLICADO (IMA)		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	<p>Los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística que pueden organizar y desarrollar programas y estudio de doctorado y de postgrado, cuentan con un alto nivel de especialización y pueden proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.</p> <p>El IMA está dedicado fundamentalmente a la investigación científico técnica, sin perjuicio de realizar actividades docentes en enseñanzas especializadas o cursos de Doctorado, y proporcionando asesoramiento técnico en el marco de su competencia. Destaca su labor al amparo de los convenios de colaboración que mantiene con empresas públicas y privadas, tanto de carácter nacional como internacional.</p>		
ÁMBITO/S DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICAS O DE CREACIÓN ARTÍSTICA	<p>Nanopartículas magnéticas</p> <p>Composites magnéticos con aplicaciones. Materiales para el apantallamiento electromagnético</p> <p>Materiales magnéticos amorfos y nanoestructurados</p> <p>Aplicaciones biomédicas</p> <p>Desarrollo de sensores magnéticos</p>		
DATOS INSTITUCIONALES			
TIPO DE INSTITUTO	PROPIO	CÓDIGO DE INSTITUTO	319
OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN	NO PROCEDE		
FECHA DE CREACIÓN	Creado mediante Real Decreto 1405/1989 de 3 de noviembre de 1989 (BOE de 18 de noviembre de 1989)		
SEDE	Laboratorio Salvador Velayos		
DIRECCIÓN	<p>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE MAGNETISMO APLICADO (IMA)</p> <p>Laboratorio "Salvador Velayos"</p> <p>A6 km.22'5 – Apdo. correos 155</p> <p>28232 Las Rozas (Madrid)</p>		
CORREO @	secretaria.ima@ucm.es	TELÉFONO	91 3007173 / 75
WEB	https://www.ucm.es/ima/		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	<p>El Instituto actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración:</p> <p>a) Órganos Colegiados: Consejo de Instituto.</p> <p>b) Órganos Unipersonales: Director/a y Secretario/a del Instituto.</p>		
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	El Consejo de Instituto actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en el artículo 59 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 60 a 62 del Reglamento de Centros y Estructuras.		
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	En la actualidad el Instituto no cuenta con RRI. El desarrollo de su funcionamiento interno se regula mediante los Estatutos de la UCM, el Reglamento de Centros y Estructuras, el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.		